

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIÓN 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN 145 DEL 2021
(27 de diciembre de 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
(S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que mediante Resolución No.037 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el plan de las vacaciones para el personal del Concejo Municipal de Floridablanca vigencia 2021”, se establece el cronograma disfrute de las vacaciones para todos los funcionarios del Concejo.
- b. Que el señor **FERNANDO ALVAREZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.235.622 expedida en Floridablanca, del nivel asistencial, código 407, grado 02, denominación auxiliar administrativo del Concejo Municipal, de acuerdo al plan de vacaciones 2021, consta como periodo causado para sus vacaciones del 27 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022.
- c. Que las vacaciones son el descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad. Dentro de nuestra legislación, las vacaciones están concebidas como prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haber servido a la administración durante un (1) año; el monto de las mismas se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.
- d. Que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, atendiendo el artículo 16 numeral 12 del reglamento interno “Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones y permisos al personal”.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase y concédase el tiempo de vacaciones al señor, **FERNANDO ALVAREZ TORRES**, identificado con CC. 91.235.622 expedida en Floridablanca, de la planta de personal del nivel asistencial, código 407, grado 02, denominación auxiliar administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca, por haber laborado en la Corporación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIÓN 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de vacaciones estará comprendido del 27 de diciembre al 18 de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el día 19 de enero de 2022.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al profesional universitario del Concejo municipal para la correspondiente liquidación y posterior pago de vacaciones prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados y bonificación por recreación, a que tiene derecho por ley, el señor **FERNANDO ALVAREZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.235.622 expedida en Floridablanca, en cumplimiento del presente acto. Su salario actual es de **TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$3.028.771,00)**.

Dado en Floridablanca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente



SALVADOR MOLINA SAAVEDRA
Primer Vicepresidente



MARLENE RINCON PRADA
Segunda Vicepresidente

Proyectó: Karen Sarmiento- Abogada CPS
Revisó: Cielo Amado Suárez – Secretaria General

